

**ACTA NÚMERO DOCE.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y veinte minutos del día **diecisiete de marzo de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y veinte minutos, debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas, José Antonio Hernández Rodríguez, Pablo Antonio Martínez Molina y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **Ausentes:** la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien no pudo asistir a la sesión debido a un compromiso laboral y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 10 DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 6. SOLICITUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSONATE POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2017. 8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y SOLICITUD DE ACUERDO PARA DISPOSICIÓN FINAL DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCHO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$440,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$230,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$255,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$675,000.00. POR UN MONTO TOTAL DE \$2, 500,000.00. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) RESPUESTA A CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir como punto cuatro un Informe de Presidencia. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó incluir en puntos varios la respuesta a la correspondencia enviada por el Sindicato de empleados del ISDEM. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 10 DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número diez. Luego de leída, intervino el señor Vicepresidente Roberto

Aquino y consultó si se felicitó al personal por el desarrollo del evento de conmemoración de los 30 años de fundación del ISDEM, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que la semana pasada cuando se hizo presente la ingeniera Heide Chacón y el licenciado Mario Jovel. Intervino el señor Presidente Rogelio Rivas y sometió a aprobación el acta número 10. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Diez de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA:** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y presentó el Informe de Presidencia el cual contiene los siguientes puntos: **I- Reunión sostenida con el Presidente de INSAFORP:** el ingeniero Rivas, informó que el pasado miércoles quince de marzo se reunión con el licenciado Ricardo Montenegro Presidente de INSAFORP, la reunión fue muy buena y como resultado se ampliará la temática del Centro de Formación Municipal tal como lo solicitó la Gerencia de Desarrollo Municipal e incluso se propuso la firma de un convenio para mejorar el Centro de Formación Municipal a través de la ampliación de los servicios de capacitación, de igual forma se le informó que ISDEM cuenta con un Centro de Formación Municipal en San Miguel para proyectar capacitaciones en el oriente del país, se acordó enviar una nota para solicitar la ampliación de la temática tal como se propuso en la reunión y la firma del convenio, serán las Unidades Jurídicas tanto del INSAFORP como la de ISDEM quienes afinar detalles para la firma del convenio. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y felicitó al ingeniero Rogelio Rivas por ese logro. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en la Comisión de Desarrollo Municipal se les informó sobre ésta reunión, al respecto se expresó que ha sido bueno reestablecer la comunicación porque anteriormente se les recibió con mucha cordialidad pero en la práctica las cosas no caminaron, por ello se ve la necesidad de desarrollar una buena relación con INSAFORP, de parte de ISDEM se deben tomar iniciativas para establecer vínculos de relación que consoliden esa situación ya que es de mucho interés para la institución, asimismo se propuso establecer mecanismos de información o intercambio; en segundo lugar entiende que el Convenio con INSAFORP se tenía listo desde hace un tiempo, el borrador del mismo fue aprobado por el Consejo Directivo pero ante el cambio de actitud del INSAFORP no se firmó el convenio, se espera que ahora sí se pueda firmar para avanzar, agregó que la relación con el INSAFORP le interesa más al ISDEM que a ellos, ya que al parecer el INSAFORP no tiene claridad de cuál debe ser la situación, por ejemplo ellos pueden decir que imparte un tema relacionado a recursos humanos, sin embargo no es lo mismo hablar de “recursos humanos” para una empresa privada que para una alcaldía y así se pueden mencionar otros temas, pero la característica de las temáticas impartidas por ISDEM tienen un ingrediente muy especial de municipalismo y desarrollo territorial, lo cual es algo que INSAFORP no tiene porque trabajan en función de la empresa privada, por tanto es muy bueno que se aclare eso y espera que se haya asimilado bien para que se lleve a la práctica, ISDEM debe desarrollar los cursos que son de su competencia. **II- Envío de nota a COMURES, respecto a opinión jurídica emitida por el IAIP:** el ingeniero Rogelio Rivas, informó que la semana pasada, luego de la reunión entre el Consejo Directivo y el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) se acordó enviar una nota a COMURES para informar sobre la opinión jurídica emitida por el IAIP y solicitar una reunión, dicha nota ya fue despachada por lo que se espera una respuesta. **III- Propuesta de respuesta a COMURES, en relación a traslado del FODES:** intervino el ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que ésta respuesta está relacionada a la nota enviada por COMURES en la cual se solicita que el traslado del fondo FODES se realice ágilmente, cabe mencionar que el día jueves dieciséis de marzo se trasladó el FODES correspondiente al mes de enero. A continuación el licenciado José Elenilson Nuila Delgado dio lectura a la propuesta de respuesta, la cual se incluye como anexo de la presente acta, en la misma se hace referencia a lo siguiente: *“...el ISDEM en estos tiempos en los cuales la transferencia del FODES ha sido irregular; este servidor y el resto de Directoras y Directores que conformamos el Consejo Directivo de ISDEM hemos hecho un sacrificio en entregar en tiempos breves tales fondos, con lo cual se ha afectado el patrimonio institucional. Debe usted saber que cuando el ISDEM ha realizado las transferencias del FODES no solo sacrifica el devengo de intereses que se perciben por mantener unos días tal recurso; sino que además se ha visto en la necesidad de realizar jornadas extraordinarias que implican el pago de horas extras y despliegue de recursos incluso en días de descanso semanal o vacacional.*

Para efecto de dimensionar el impacto que tal esfuerzo le implica al ISDEM, se tiene que por esas entregas ágiles el Instituto únicamente percibe un aproximado de \$ 3,000.00 de un promedio de \$26,000.00 que pudieran percibirse por el mantenimiento de los fondos en las cuentas del ISDEM por el tiempo que establece la ley FODES, tiempo que es necesario para la realización de los trámites administrativos que ello requiere. Si hacemos un consolidado de esos recursos que se dejan de percibir, en un año se ha dejado de percibir un aproximado de \$ 276,000.00 y si este asunto lo extendemos desde septiembre de 2012, que es el momento desde el cual se ha dado la entrega irregular del FODES por parte del Ministerio de Hacienda, eso nos da un aproximado de \$1,234,000.00 que no han ingresado a las arcas institucionales y que han impactado grandemente las finanzas del ISDEM, lo cual resulta sumamente significativo, tomando en cuenta las misiones que por mandato de ley realiza el ISDEM sin tener un financiamiento estatal. Me permito hacer de su conocimiento que en caso de seguir esa tendencia se han hecho los análisis financieros respectivos y se ha llegado a la conclusión que ISDEM se verá forzado a realizar la transferencia dándose el tiempo que la ley FODES le otorga para su realización. No está de más señalar que la transferencia del FODES implica realizar pagos a préstamos bancarios de las Municipalidades, descuento de cuotas gremiales y otros descuentos de gastos de funcionamiento, que en su total implican mensualmente casi un promedio de DOS MIL CUATROCIENTAS OPERACIONES, que su realización poseen un grado de complejidad y por ende requiere el tiempo suficiente para su correcta aplicación, aunque se ha demostrado que puede hacerse a la brevedad, pero sacrificando con ello las finanzas institucionales y trabajando horas extras. Es por lo anterior que solicitamos a usted como referente de las Alcaldes y Alcaldes que esta petición de agilidad sea dirigida al Ministerio de Hacienda que es el lugar donde se origina la irregularidad en la entrega del FODES; ya que si tal cartera del Estado regulariza las entregas, no se verían afectadas ni las Municipalidades ni las finanzas del ISDEM, que como hemos mencionado previamente hemos dado muestras palpables que aun afectando el patrimonio institucional, hemos dado pronta respuesta a las Municipalidades".

Luego de leída la nota, intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y sugirió que en lugar de hacer referencia a que se reciben únicamente tres mil dólares y se dejan de percibir veintiséis mil, se remita el acumulado a la fecha, ya que la afectación no es sólo de un mes sino de todos los meses en que se ha recibido el FODES atrasado, anteriormente se presentó que son más de cien mil dólares los que se han dejado de percibir, considera que ésa es la cantidad que se debe consignar para que se mida en realidad el sacrificio de la institución. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que considerará la observación.

**5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerente General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe del FODES al 17 de marzo de 2017:** el licenciado Juan Henríquez informó que el pasado lunes 13 de marzo a las 4:15 p.m. el Ministerio de Hacienda realizó un depósito de \$10,024,330.18, con lo cual se pagaron los préstamos acumulados desde el 14 de marzo, el día martes 14 de marzo a las 10:00 a.m. el Ministerio de Hacienda depositó \$16,247,101.35 como complemento de la asignación del FODES del mes de enero de 2017. Una de las acciones realizadas para beneficiar a las municipalidades fue la solicitud al Sistema Financiero y Fedecredito aplicar valor fecha a los préstamos y así evitar el pago de mora en que incurrían las municipalidades, en algunos casos la respuesta fue favorable pero en otros no, por tanto será la municipalidad quien debe erogar los intereses moratorios. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y propuso que en estos casos donde se tienen identificadas a las municipalidades que deben pagar mora, se les comunique que ISDEM realizó la gestión para evitar la morosidad, ya que de esa forma los alcaldes pueden conocer que ISDEM ha realizado una gestión que les favorece, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que efectivamente es una acción que pasa desapercibida, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad comunique a las municipalidades que se han beneficiado con esta gestión. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el FODES correspondiente al mes de febrero presenta 27 días de atrasos de acuerdo a la fecha que la ley establece. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó cuándo se tendría que haber recibido el FODES de febrero de acuerdo a la ley, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que el día miércoles quince, asimismo informó que el día jueves 16 de marzo se trasladó a los 262 municipios el FODES del mes de enero, el proceso se tardó 1 día hábil. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que desea tener claridad de cuándo es que debe recibirse el FODES, se ha mencionado que el FODES de febrero tiene 27 días de atraso, a lo que el Tesorero Institucional señor Luis Saravia

respondió que en la práctica el FODES se ha recibido con retraso, en la ley se establece que el FODES debe entregarse mensualmente, es decir que el FODES de febrero debe entregarse ese mismo mes, partiendo de ese criterio; el artículo 7 de la ley del FODES establece que ISDEM deberá trasladar esos fondos diez días después de tenerlos a disposición; es decir que si el FODES de febrero debe ser entregado el mismo mes e ISDEM toma esos diez días, el Ministerio de Hacienda debe realizar el depósito a más tardar el veinte de cada mes para que se cumpla con esa disposición, por ello el atraso se cuenta a partir de allí, veinte días de cada mes más lo acumulado a la fecha; se aclara que la ley no establece exactamente la fecha, pero sí le da a ISDEM diez días para trasladarlo una vez se tenga a disposición, de igual forma en el artículo uno de la ley se establece que debe entregarse mensualmente. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la ley del FODES literalmente no establece qué fecha pero integrando las demás normas se concluye que los días veinte de los meses que tengan treinta días debe estar depositado el FODES; la idea es que el fondo se deposite a las municipalidades el último día de cada mes, por tanto si al ISDEM se le conceden diez días para entregarlo significa que a partir del día veinte ISDEM debería tenerlo en sus cuentas, de allí se toma la idea que los días veinte se debe recibir. Intervino el señor Director Roberto Aquino y consultó si ese dato se saca en base al histórico, a lo que el señor Luis Saravia respondió que el atraso de 27 días del mes de febrero se ha calculado tomando en cuenta los diez días que el ISDEM tuvo que haberlo tenido en sus cuentas para entregarlo el día veintiocho de febrero, a esos diez días se le suman los diecisiete días que han transcurrido del mes de marzo, entiende que ahora se desea promover una fecha específica de entrega. **II- Temática propuesta para acercamiento con los Consejos Departamentales de Alcaldes (CDA):** el licenciado Juan Henríquez manifestó que éste punto quedó pendiente desde la semana pasada, a continuación se presenta una propuesta de la temática a abordar, aclaró que también se tiene pendiente la calendarización de las visitas, ya que únicamente se obtuvieron dos fechas de reuniones de los CDA de Santa Ana y Chalatenango. Las reuniones con los CDA tiene dos Objetivos principales: 1. El acercamiento del Consejo Directivo y la administración superior del ISDEM con las municipalidades y 2. Dar a conocer ampliamente la gama de servicios que el ISDEM brinda a las municipalidades. Antecedentes: con la finalidad de promover los servicios, nuestro personal y autoridades en meses anteriores han sostenido algunas reuniones con los diferentes integrantes de CDA, por ejemplo el año pasado se visitó el CDA de Santa Ana y Sonsonate, éste año se visitó La Unión y se han sostenido reuniones bilaterales con alcaldes y alcaldesas. Temáticas propuestas: 1. Perfil Institucional; 2. Servicios prestados a las municipalidades: asistencia técnica, préstamos, especies municipales, capacitaciones, registro de RNCAM, FODES, empresas de economía mixta, servicio de agente de compras y servicio de relaciones comerciales, que son las nuevas figuras desarrolladas de manera normativa. Existe un tercer objetivo que es la Proyección Institucional: que es la modernización de servicios y fortalecimiento financiero. Dentro del perfil institucional se debe establecer cómo está integrado el Consejo Directivo, ya que el deber de éste cuerpo colegiado es velar por el desarrollo de las municipalidades, el objetivo principal de desarrollar el perfil institucional es dar a conocer la filosofía del ISDEM, las estrategias e identidad institucional, así como la cobertura de los servicios, es decir la ubicación geográfica de las oficinas regionales haciendo énfasis en que ISDEM existe para brindar servicio a las municipalidades. En cuanto a la asistencia técnica se pretende divulgar el contenido de la asistencia a través de la Gerencia de Desarrollo Municipal, así como la temática y alcance de las mismas. Se presentarán las líneas de préstamos disponibles para las municipalidades, los requisitos y ventajas de contratar éstos préstamo con el ISDEM, así como financiamiento y servicio de agente de compras y relaciones comerciales. Se dará a conocer la importancia de las especies municipales y la gama que existe de las mismas, así como lo que implica no hacer uso de ellas ya que el mal uso de las especies municipales es un delito penalizado, lo cual es un aspecto que se debe reforzar a través del Convenio suscrito con la Corte de Cuentas de la República. En cuanto a las capacitaciones, se espera promover los servicios de capacitaciones del CFM, las diferentes coberturas, la curricula aprobada así como las nuevas gestiones que se han realizado ante el INSAFORP, se hará énfasis en la obligación legal que tienen las municipalidades y sus concejos en brindar capacitaciones a sus empleados y funcionarios; obviamente también se dará a conocer el centro de atención de llamadas. Se hará del conocimiento todo lo que implica el RNCAM, se informará sobre la situación actual del registro del personal de las municipalidades y en cada reunión se dará a conocer la situación de los empleados de los municipios presentes, así como las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones de la LCAM. Sobre el FODES se dará a conocer su uso, las ventajas de la modernización del servicio y

la forma legal de utilizar dicho fondo. Se promocionará la creación de Empresas de Economía Mixta, que generarán nuevos modelos económicos dentro del territorio, sus ventajas y finalidades. De igual forma se darán a conocer los servicios de Agente de Compras y Relaciones Comerciales, que son las últimas facultades desarrolladas normativamente y ahora es el momento de ponerlo en marcha. Dentro de las proyecciones institucionales se dará a conocer el proyecto de modernización de los servicios para las municipalidades, sus ventajas y beneficios, se cuenta con un documento que contiene 21 propuestas para modernizar nuestra institución, brindar servicios a las municipalidades y algunas aplicaciones y desarrollo de sistemas de información únicos orientados al servicio de la comunidad que serán distribuidos a precios razonables en las diferentes municipalidades por parte de ISDEM, ejemplo: desarrollo de sistema de actas y memorias de los Concejos Municipales y su APP para dispositivos móviles, algunas municipalidades aun hacen uso de los libros de actas manuales, por tanto se espera crear un software que modernice y actualice las actas para que todo miembro del Consejo Directivo pueda acceder desde su dispositivo móvil, de igual forma se desarrollará APP para dispositivos móviles de alertas de ciudadanos, lo que se busca no es vender la APP sino brindar un servicio permanente y hacer la réplica de las alcaldías hacia sus ciudadanos. Asimismo las especies municipales electrónicas es un proyecto de ésta gestión el cual es posible desarrollar, se tiene focalizado un grupo de especies municipales para incursionar y será a través del Registro del Estado Familiar, que es uno de los rubros que mayores ingresos genera a las municipalidades, se espera dejar de vender papel y vender códigos correlativos que serán manejados desde el ISDEM. Como parte del fortalecimiento financiero se proyecta fortalecer económicamente a las municipalidades a través de financiamiento de préstamos y bajo la figura de la creación del fondo para asistencia financiera a los municipios, a continuación solicitó al Tesorero Institucional ampliar más sobre dicho fondo. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que la finalidad de éste fondo es que a partir de la rentabilidad generada de los préstamos se forma un fondo para darle asistencia financiera a aquellos municipios que tienen Categoría "B" y "C", la asistencia debe ser específica a ellos y darle seguimiento, por ejemplo se elaborarán planes de fortalecimiento financiero a los cuales se les dará seguimiento hasta cumplir con los objetivos de dicho plan para que a mediano plazo éstos municipios mejoren su situación económica, lo cual es algo que no se hace por parte del sistema financiero ya que se le pagan los intereses y allí queda todo, pero en ISDEM se creará ese fondo a través del cual se retribuirán todos esos costos de la deuda que están pagando los municipios. Luego de finalizada la presentación, intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y solicitó se le enviara vía correo electrónico la presentación de la temática ya que pueden darla a conocer en las reuniones de CDA, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que cada temática tendrá su presentación específica, en éste momento únicamente se ha presentado la idea central de cada tema. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si la propuesta es desarrollar toda ésta temática en cada visita, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que si ya que no se tendrá la oportunidad de llegar a cada momento. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó estar de acuerdo con la propuesta la cual ha revisado detenidamente, considera que comprende todo lo que se debe manejar para establecer una comunicación directa con los concejos municipales; en segundo lugar se debe discutir si realmente el contacto debe hacerse en las reuniones de los CDA, menciona lo anterior porque en las reuniones de los CDA se introducen otros temas lo cual puede dificultar que la presentación se realice con la debida seriedad ya que requiere de cierto tiempo, considera que no será posible desarrollarla en una reunión de CDA, por tanto se debe discutir la posibilidad de convocar a tres o cuatro concejos municipales de manera geográfica y hacerles la presentación. En tercer lugar, a las reuniones de CDA asisten únicamente los alcaldes y alcaldesas pero también interesa llegar a los demás integrantes de los concejos municipales; personalmente se pronuncia por hacer el esfuerzo de convocar exclusivamente para establecer un contacto directo y no en las reuniones de los CDA, por otro lado también se tiene el problema que los técnicos de COMURES interfieren de tal manera que incluso en una ocasión únicamente le concedieron diez minutos al ISDEM, por tanto se deben considerar todos esos elementos para tener un efecto, lo que se necesita es tener un espacio para construir una relación con los concejos municipales, no solo con los alcaldes y alcaldesas, obviamente la relación con ellos es de mucho interés pero ese interés debe ser extendido a los concejos municipales, se debe trabajar por la promoción institucional y no la promoción de una determinada persona, al darle seguimiento a las cosas se da cuenta que existe promoción personal aprovechándose de la institución, lo cual no puede seguir así, en la Comisión de

Desarrollo Municipal se discutió eso y por ejemplo el licenciado David Figueroa expresó que no ha observado fotografías del trabajo de los asesores municipales, lo cual se debe resaltar; pero se publican fotografías de promociones personales, de creación de imagen personal, lo cual es algo que se puede demostrar y le parece incorrecto; las visitas no deben tener el objetivo de tener reconocimiento ya que el reconocimiento se obtendrá trabajando bien; por tanto en primer lugar desea expresar que está de acuerdo con la propuesta pero se debe ver en la práctica metodológica cómo se ejecutará y una vez definido eso, se establezca el programa o calendario de visitas, posiblemente será necesario que el Consejo Directivo se divida las visitas porque no podrán asistir todos juntos, se deben hacer grupos de trabajo para visitar a los concejos municipales o los CDA. También existe otro elemento que se debe tomar en cuenta y es que éste es un año pre-electoral y sabe con conocimiento de causa que el interés es la reelección; por tanto si se tiene la capacidad y los elementos que permitan contribuir a desarrollar muy bien esto junto a los asesores de la Gerencia de Desarrollo Municipal, el Consejo Directivo debe comprometerse en la exposición y el desarrollo de los temas, de manera personal ha tomado el tema de las elecciones muy en cuenta ya que conoce cómo se mueve en los municipios, por tanto se debe considerar ese aspecto para hacer la distribución de los tiempos de las visitas ya que de obviarlo no se tendrá éxito en lo que se ha propuesto. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó estar de acuerdo con la propuesta, sin embargo existe una variante ya que si bien es cierto existe interés en el fortalecimiento institucional también debe existir interés en el fortalecimiento de las instituciones municipales; por otra parte la presentación está cargada de varios aspectos importantes los cuales difícilmente se pueden desarrollar como es debido porque son demasiados aspectos, metodológicamente se debe saber cómo plantearlo, de igual forma coincide con lo expresado por el doctor Sáenz Varela ya que éstos temas son de acercamiento a los concejos municipales y al territorio; en cuanto a la propuesta de presentarlo a los CDA considera que puede hacerse en los que realmente funcionan, ya que por ejemplo el CDA de San Miguel no existe, únicamente cuando COMURES desea darle legalidad a alguna cuestión se hace la convocatoria y asisten ocho o nueve alcaldes de veinte, los demás compañeros alcaldes saben que una de las figuras que realmente funcionan son las asociaciones de municipios o mancomunidades, por ejemplo en su caso el municipio de Comacarán está más unido con los municipios que conforman la Asociación de Municipios del Chaparrastique y antes de conocer ésta propuesta, se planteó solicitar al ISDEM una reunión donde se pueda hacer ésta presentación a la Asociación; según los datos existen más de veinticuatro asociaciones municipales, algunas funcionan mejor que otras y si a éstas se le suman aquellos CDA que realmente tienen nivel de convocatoria como el de Chalatenango, se puede hacer el análisis territorial para conocer el nivel de organización de éstas asociaciones municipales y su cobertura, desde allí se puede tener la capacidad de presentar ésta temática a buena cantidad de concejos municipales; históricamente conoce el funcionamiento de los CDA ya que ha sido Director de COMURES al igual que otros Directores alcaldes presentes y sabe que no todos los CDA funcionan de la misma forma; la presentación está excelente pero se deben priorizar algunos elementos ya que difícilmente se puede dar a conocer todo en dos horas, asimismo se deben considerar todas las vías posibles sin descartar que en algunos casos puede ser a través del CDA. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que es oportuno que ésta propuesta presentada por la Gerencia General pase a la Comisión de Desarrollo Municipal para afinar y determinar la metodología a seguir para presentarla luego al Consejo Directivo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que anteriormente en una reunión de CDA, hasta cierto punto fue vergonzoso que una institución tan seria como ISDEM llegue a pedir cinco o diez minutos de tiempo a un asesor de COMURES, en esa reunión se otorgó un poco más de tiempo porque fue él quien hizo la propuesta, pero difícilmente en un par de minutos se puede dar a conocer ésta propuesta, la cual sí es atinada pero requiere de discusión, por otra parte tal como mencionó el señor Director Enris Arias, los CDA no funcionan, en el caso de Santa Ana no funciona ya que la asistencia es de cinco o seis alcaldes y en ocasiones delegan a otros funcionarios que no tienen poder de decisión; la propuesta es atractiva pero se debe buscar la forma de hacerla efectiva con personas que tomen decisiones, es decir el alcalde, alcaldesa y los concejos municipales. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que éste tema ha despertado el interés de todos, ya que está relacionado al quehacer de la institución, el Consejo Directivo está conformado por alcaldes y por otros Directores que no lo son pero que conocen muy de cerca la labor de los alcaldes. Considera que la propuesta está bien elaborada pero necesita desarrollarse más retomando lo expresado por el señor Director Enris Arias y el licenciado

Jorge Ramos, ya que únicamente vincula a los CDA, pero se debe recordar la gestión asociada de los municipios como una alternativa para el desarrollo, que fue algo planteado por el señor Director Enris Arias, por tanto es importante considerarla ya que existen instancias que no están funcionando, se deben tomar en cuenta las asociaciones de municipios. Otro punto es que no se debe llegar con las manos vacías, llegar a decir únicamente lo que ISDEM hace es, con todo respeto, una pobreza y se tendría que llevar algo, se refiere a que se debe hacer un cronograma de trabajo para desarrollar después con esos alcaldes, ya que si únicamente se le da a conocer lo que ISDEM hacer no es un acercamiento efectivo, el acercamiento debe buscar una relación a largo plazo; en posible que la mayor queja sea que los asesores municipales no les visitan, por ello es necesario hacer un cronograma de trabajo, asimismo es importante destacar que no se puede definir lo que la municipalidad necesita y ése ha sido el principal problema del desarrollo ya que se “cree saber” lo que el otro necesita y por ello ahora está tan en boga el tema de la consulta ciudadana porque la creación de una política debe surgir desde abajo, desde la gente, no desde afuera; es decir que los temas se deben construir junto a los municipios que tienen ese interés y será el alcalde quien diga cuál es su necesidad, lo que desea destacar es que los intereses son difusos por tanto no se puede llevar la misma propuesta para todos, cada quien tiene un interés diferente y el tema de los asesores municipales se debe fortalecer porque son ellos quienes tienen más contacto con los alcaldes y definitivamente está relacionado al tema de comunicaciones, tal como mencionó el doctor Sáenz Varela, en la Comisión de Desarrollo Municipal expresó que él nunca ha visto a un asesor municipal dándole la mano a un alcalde en una visita, por tanto se tendría que diseñar un acompañamiento de la unidad de comunicaciones a un trabajo de los asesores que se diseñará de acuerdo a esos acercamientos que se tendrán ya sea en los CDA o las asociaciones de municipios, considera que ésa estrategia debe pensarse más para llegar realmente a los municipios integrando todos esos elementos, la cuestión es cambiar un poco la forma de trabajar porque en ISDEM únicamente se habla del FODES, en la página web y en las redes sociales, no se habla del trabajo territorial que hace ISDEM no se tiene esa evidencia; aclara que no desea atacar particularmente al responsable del área de comunicaciones, su fin es aportar para que en ISDEM se cambie la forma de trabajar, lo cual se puede hacer y ya que el Gerente General ha presentado ésta propuesta se debe mejorar y hacer esos cambios, ISDEM se debe al fortalecimiento de las municipalidades, se debe profundizar más en ello, considera que no se está haciendo, se ha mencionado que sí se hace pero aún falta mucho; se ha expresado que se acerca el periodo electoral y los alcaldes tendrán más ocupaciones pero eso no debe impedir que se continúe haciendo el trabajo que es la esencia del ISDEM. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que la propuesta plantea hacer la presentación a los CDA, pero también se puede contactar directamente a los Presidentes de los CDA para plantear el tipo de reunión que se desea sostener y que sea ISDEM quien se reúna con los alcaldes, se está hablando como si no se tuviera la capacidad de convocatoria pero se podría hablar con los Presidentes de los CDA para coordinar la reunión; considera que en los CDA no se contará con tiempo suficiente para hacer la presentación, la cual es muy buena y se debe hacer llegar a los alcaldes, como mencionó el licenciado David Figueroa se debe escuchar a los alcaldes. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que en las reuniones del CDA de Chalatenango se le da participación completa al ISDEM, pero ello depende del liderazgo que tenga el Presidente en su departamento, ya que incluso ha convocado a reuniones donde no cuenta con la representación de COMURES y efectivamente no asisten todos los alcaldes, pero sí hay buena participación y si ISDEM solicita el espacio incluso puede convocar a reunión extraordinaria ya sea que se haga presente o no el técnico de COMURES. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la realización de las reuniones se debe discutir detenidamente, el ingeniero Rogelio Rivas hizo un propuesta viable en el sentido que sea la Comisión de Desarrollo Municipal la que retome este tema y se defina una propuesta al Consejo Directivo, en segundo lugar se debe considerar que no se cuenta con mucho tiempo ya que únicamente se cuenta con un año para ello y el tiempo corre rápido, se debe discutir el próximo viernes y de ser posible presentarla ese mismo día para su aprobación, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas propuso solicitar al licenciado Werner Aguilar que se agende como en la agenda de la próxima semana. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que COMURES brinda poco tiempo a ISDEM porque ellos son los organizadores y pagan por el local y la alimentación, por tanto sugiere que se proponga una contrapartida para organizar mejor la reunión, como mencionó el licenciado David Figueroa no se debe llegar a las reuniones sólo con las manos, se debe buscar un presupuesto para ello. Intervino el licenciado Pablo

Antonio Martínez Molina y manifestó que en algunos CDA los alcaldes dan aportes lo cual es manejado por la Unidad Técnica del CDA, en Chalatenango COMURES no brinda la alimentación ya que se toma de la aportación de los alcaldes, por tanto se puede coordinar con ISDEM su intervención, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas propuso que se realice de manera independiente con cada CDA. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - SOLICITUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSONATE POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD:** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, procedió retirarse de la sesión, siendo las once horas y veintiocho minutos; mientras el Consejo Directivo discute el presente punto, asumiendo como Director Propietario el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue solicitado por la Comisión de Asuntos Financieros en la sesión anterior, se presentó la disponibilidad financiera que el ISDEM tiene para ser agente de compras. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, se presentó la disponibilidad de las municipalidades, la semana pasada se presentó la de Sonsonate y éste día las de Santa Isabel Ishuatán y Comasagua; los tres casos llenan los requisitos para hacer los convenios, pero no se cuenta con el plazo para ello. Intervino el ingeniero Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si existe propuesta de acuerdo, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que no. Intervino el ingeniero Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que el punto se incluya en la agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima agenda de sesión de Consejo Directivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **7 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2017:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros, el cual se presenta cada mes; en comparación a años anteriores se debe resaltar que ahora se pueden apreciar los frutos de las colocación de los préstamos, por tanto la diferencia entre lo proyectado y lo ejecutado tiene mayor incidencia. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de la Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2017. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **8 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y SOLICITUD DE ACUERDO PARA DISPOSICIÓN FINAL DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto diez de la agenda, relacionado a la solicitud de ocho OIDP del municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en el mes de diciembre del año pasado se solicitó la reforma de un acuerdo tomado previamente por el Consejo Directivo para disponer del mobiliario que se descargó por la donación que realizó el Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), al revisar la normativa relativa al descargo de bienes se estable que antes de tomar una decisión sobre la disposición de los bienes se debe nombrar una comisión evaluadora, lo cual se omitió, por tanto la reforma solicitada en el mes de diciembre estaba orientada al nombramiento de dicha comisión; ahora se presenta una propuesta de acuerdo, para incorporar a conocimiento del Consejo Directivo el informe de la Comisión Evaluadora, donde se hace ver que el valor de los bienes a descargar es de dos mil quinientos sesenta dólares, es importante traer a colación el valor ya que en el Reglamento de descargo de bienes establece que si el valor que se espera percibir de los



bienes a descargar no llega al 30% de lo que se puede gastar en hacer una subasta pública, no vale la pena gastar en ese proceso; el informe de la Comisión Evaluadora está orientado a informar al Consejo Directivo que por los bienes a descargar se esperaba recibir un estimado de dos mil quinientos dólares, por tanto de conformidad a lo que establece artículo 20 literal i) de la Ley orgánica del ISDEM, el Consejo Directivo puede tomar a bien donar a quien muestre interés en los bienes descargados y delegar al Gerente General realice el proceso respectivo, a continuación el licenciado Elenilson Nuila dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por la comisión evaluadora; en donde se da el visto bueno del descargo de mobiliario en desuso y se le asigna un valor a los mismos en vista que aún pueden prestar utilidad; **b)** De conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal i) de la Ley orgánica del ISDEM y lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para Descargo y Destino de Bienes Muebles e Inmuebles del ISDEM, ordenase la donación de los bienes muebles descargados según el detalle rendido en el informe relacionado en el literal a) del presente acuerdo; **c)** Deléguese al Gerente General para que proceda a la enajenación de los bienes antes mencionados, en los términos acordados, a toda institución que muestre interés en los mismos. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 7 de la agenda, relacionado a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de enero 2017. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma, el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, procedió retirarse de la sesión, siendo las once horas y treinta y dos minutos, mientras el Consejo Directivo discute la solicitud de OIDP presentada por su municipio. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue revisado por la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a una solicitud de OIDP del municipio de Verapaz, el municipio cuenta con Categoría "A", cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V. (B.T.S., R.L. de C.V.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V. (B.T.S., R.L. de C.V.), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,571.39 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V. (B.T.S., R.L. de C.V.), por medio del acuerdo número 1 y 3 del acta número 5 de fecha 1 de marzo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V. (B.T.S., R.L. de C.V.), de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número

22, acuerdo número 10.4 de fecha 24 de mayo de 2013, por un monto de \$80,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. der C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCHO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$440,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$230,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$255,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$675,000.00. POR UN MONTO TOTAL DE \$2, 500,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto al igual que el anterior fue revisado por la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a una solicitud de ocho OIDP del municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, para consolidar deudas, el municipio cuenta con Categoría "C", cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$440,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,281.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 4 de fecha 28 de febrero de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$440,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,600.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$36.67 y una última por \$36.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 105, acuerdo número VII literal A de fecha 3 de junio de 2011, por un monto de \$73,011.16 a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número 97 Punto X, literal A de fecha 1 de abril de 2011, por un monto de \$820,485.00 a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la

municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$230,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,761.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 4, de fecha 28 de febrero de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$230,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,450.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$19.17 y una última por un valor de \$18.57. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 97 Punto X, literal A de fecha 1 de abril de 2011, por un monto de \$820,485.00 a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$255,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,060.43, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 4 de fecha 28 de febrero de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$255,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,825.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$21.25. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 15-1 de fecha 29 de noviembre de

2013, por un monto de \$274,560.47, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CUATRO** - instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,200.17, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 4 de fecha 28 de febrero de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por un valor de \$8.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 97 Punto X, literal A de fecha 1 de abril de 2011, por un monto de \$820,485.00 a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CINCO** - instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,400.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 4 de fecha 28 de febrero de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden

Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 24 Punto 22, de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$179,825.12, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **SEIS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,000.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 4 de fecha 28 de febrero de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 50 Punto 15-2 de fecha 29 de noviembre de 2013, por un monto de \$75,000.00 a favor del Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **SIETE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,530.48, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 4 de fecha 28 de febrero de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. Si el préstamo se cancela antes del

plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 30, acuerdo 4-1 de fecha 30 de julio de 2015, por un monto de \$190,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **OCHO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$675,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,109.15, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 4 de fecha 28 de febrero de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$675,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,125.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$56.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) La Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 17, acuerdo número 9-1 de fecha 19 de abril de 2013, por un monto de \$440,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 2) La Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 30, acuerdo 4-1 de fecha 30 de julio de 2015, por un monto de \$227,975.58, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 - PUNTOS VARIOS: RESPUESTA A CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 8 de la agenda, relacionado al Informe de la Comisión Evaluadora y solicitud de acuerdo para disposición final del mobiliario y equipo de oficina. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y presentó la propuesta de respuesta a enviar al Sindicato de empleados del ISDEM, la cual será dirigida al Secretario General en funciones señor Oscar Galdámez: *“Estimado señor Galdámez: Espero que al recibo de la presente correspondencia se encuentre cosechando los éxitos planificados al frente de la organización sindical que usted dignamente dirige. Que he sido designado por el Consejo Directivo del*

ISDEM, para dar respuesta a nota de fecha 9 de marzo del corriente año, mediante el cual usted nos hace del conocimiento los pronunciamientos expresados por muchos de sus compañeros (sic), en relación a la contratación de la póliza de Seguro Médico Hospitalario, con lo cual llegan a la conclusión que la modalidad de la misma no beneficiará a todo el personal de la institución. Sobre el particular me permito señalarle que desde el Consejo Directivo del ISDEM se gestó el otorgamiento de este beneficio a favor de las trabajadoras y trabajadores del ISDEM como un auténtico reconocimiento a la labor que ustedes desarrollan en pro de la institución y las Municipalidades del País. No obstante a ello no debe de perderse de vista que ese beneficio está condicionado a la robustez de las finanzas institucionales y el uso razonable de tal póliza de seguro; sobre este punto no debe de perderse de vista que los contratos de seguro tienen las características de ser aleatorios y onerosos. Aleatorios debido a que ninguna de las partes conoce con certeza la ocurrencia de la contingencia o siniestro asegurado; y es oneroso porque implica el pago de una prestación monetaria a favor de la aseguradora llamada prima, a cambio del compromiso de aquella para desembolsar indemnizaciones o reembolsos en caso de ocurrencia de los eventos asegurados. Es sobre la base de las características enunciadas que el contrato de seguro que ha estado suscribiendo el ISDEM, el mismo se ha venido encareciendo por la ocurrencia de manera frecuente de eventos asegurados o bien el reembolso de gastos médicos por padecimientos incurables y que requieren tratamientos repetitivos, tal es el caso de diabetes, hipertensión, cáncer y otros por mencionar algunos. Eso ocasiona que el nivel de riesgo a cubrir crezca año con año; y cada vez su costo se vuelva más difícil de cubrir. La adjudicación y contratación en la modalidad que a muchos de sus compañeros consideran “desafortunada por no beneficiar a todo el personal de la institución”, no es más que la muestra palpable de la dificultad que enfrenta el Consejo Directivo del ISDEM para continuar dando esa prestación a las trabajadoras y trabajadores del ISDEM, ya que el monto presupuestado no permitía la cobertura de la forma en que estaban acostumbrados. Pero pese a ello se diseñaron las bases de competencia a efecto de no suspender dicho beneficio, lo cual implicó hacer muchas modificaciones, que a la postre no fueron suficientes para mantener las condiciones. En su nota ustedes insisten en que debe buscarse la manera de mejorar las condiciones bajo las cuales fue contratada la póliza de seguros, pero ello ya no resulta posible dada las condiciones de riesgo de ISDEM ante las aseguradoras; el tratar de buscar la contratación del beneficio en comento en las mismas condiciones que se tenía hubiera implicado declarar desierto el proceso de licitación, que hubiera redundado en suspender el seguro médico hospitalario, no obstante se tomó la decisión de mantener el seguro con las condiciones ahora contratadas; y esa es la mejor muestra que este colegiado puede darles para seguir reconociendo la labor de las trabajadoras y trabajadores del ISDEM. Es importante hacer un llamado a la reflexión en estos momentos difíciles que atraviesa nuestro país y que sin lugar a dudas afecta nuestra institución y es el hecho que este tipo de beneficios están en la mira de la sociedad civil, que constantemente señala, cuestiona y presiona para que estos sean abolidos. Es por ello que hago un llamado a su persona, a sus agremiados y al personal en general del ISDEM para seguir haciendo el mejor esfuerzo para dar los mejores bríos a esta institución, con lo cual se nos permita tener la robustez financiera para seguir manteniendo el beneficio en cuestión. Sin otro particular y esperando que la respuesta que desde el consejo Directivo se le brinda sea oportuna y de la utilidad esperada, me suscribo de usted muy atentamente.”

Luego de leída la propuesta de respuesta, el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, manifestó que él ha conversado con el Secretario General en funciones en relación a éste tema y lo han entendido, sin embargo de igual forma se hará llegar la respuesta. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y sugirió que al referirse al costo se debe mencionar que se ha incrementado, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que se hace referencia a que debido a la siniestralidad el costo ha incrementado, a lo que el licenciado Juan Henríquez propuso incluir el costo real. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que el sindicato solicitó cambiar las condiciones de servicio, sin embargo de acuerdo a lo establecido en la LACAP no es posible hacerlo, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que él ya informó sobre esa situación y también están claros del mal uso que se le dio a éste beneficio. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se harán los ajustes solicitados para despachar la respuesta. **11 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y veinticinco minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado al Informe de

Gerente General. **II)** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, se retiró de la sesión a las once horas y veintiocho minutos; mientras el Consejo Directivo discutía el punto número seis, relacionado a la solicitud de la alcaldía municipal de Sonsonate, por medio de la cual solicita la intervención del ISDEM, como agente de compras de la municipalidad, incorporándose nuevamente al finalizar la discusión del referido punto, asumió como Director Propietario en su ausencia el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. **III)** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma, el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, se retiró de la sesión a las once horas y treinta y dos minutos; mientras el Consejo Directivo discutía el punto número nueve, relacionado a la solicitud de OIDP del municipio de Verapaz, incorporándose nuevamente al finalizar la discusión del referido punto. **IV)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, se encontraban ausentes al momento de realizarse la votación del punto ocho de la agenda, relacionado al Informe de la Comisión Evaluadora y solicitud de acuerdo para disposición final del mobiliario y equipo de oficina. **V)** Que el licenciado Mario Ernesto García Rivera, se encontraba ausente al momento de realizarse la votación del punto ocho de la agenda, relacionado al Informe de la Comisión Evaluadora y solicitud de acuerdo para disposición final del mobiliario y equipo de oficina, por lo que asumió como Director Propietario y emitió su voto únicamente para éste punto el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.